

Resolución Ministerial

Lima, **16 ENE. 2020**

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0573-2016-RE, que designó al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Daniel Fernando Roca Alcázar, Curador de los bienes muebles artísticos que posee el Palacio de Torre Tale, así como de los que se encuentran en los inmuebles oficiales de las Misiones del Perú en el Exterior, desde el 1 de julio de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 066-2019-RE, se nombró al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Daniel Fernando Roca Alcázar, Cónsul General del Perú en Bruselas, Reino de Bélgica; y en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 0267-2019-RE, el citado funcionario diplomático asumió funciones en dicha misión consular, el 1 de noviembre de 2019;

Que, en consecuencia, se requiere dar término a la designación del citado funcionario diplomático como Curador de los bienes muebles artísticos que posee el Palacio de Torre Tagle, así como de los que se encuentran en los inmuebles oficiales de las Misiones del Perú en el Exterior; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar término a la designación del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Daniel Fernando Roca Alcázar, como Curador de los bienes muebles artísticos que posee el Palacio de Torre Tagle, así como de los que se encuentran en los inmuebles oficiales de las Misiones del Perú en el Exterior, con eficacia anticipada, el 31 de octubre de 2019.

Regístrese y comuníquese.


Gustavo Meza-Cuadra V.
Ministro de Relaciones Exteriores

